

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación e Investigación

- 10** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 1534/2019, de 17 de mayo, del Consejero de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 1240/2013, de 17 de abril, que establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.*

Advertidos errores materiales en la Orden 1534/2019, de 17 de mayo, del Consejero de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 1240/2013, de 17 de abril, que establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 124, correspondiente al día 27 de mayo de 2019, se procede a la corrección de su artículo único en los siguiente términos:

En el apartado Dos, por el que se modifica el artículo 12 de la Orden 1240/2013, de 17 de abril, donde dice “3. Para valorar las solicitudes de admisión se aplicarán los siguientes criterios de baremación:”, debe decir “2. Para valorar las solicitudes de admisión se aplicarán los siguientes criterios de baremación:”.

En el apartado Tres, donde dice “Se modifica el anexo I, que queda redactado como sigue:”, debe decir “Se incorpora el anexo I con la siguiente redacción:”.

En el apartado Cuatro, donde dice “Se modifica el anexo II, que pasa a quedar redactado como sigue:”, debe decir “Se incorpora el anexo II con la siguiente redacción:”.

Madrid, a 4 de junio de 2019.

El Consejero de Educación e Investigación,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/20.321/19)

